

**Reglamento de Promoción
"Experiencia a Los Cabos con Tus Tarjetas Millas Plus de BAC"**

PARTICIPANTES:

Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjeta de crédito personal Millas Plus de BAC emitidas en Honduras y que facturen con la misma bajo un esquema de reto de compra, en la cual acumularán boletos electrónicos que les permitirá participar en el sorteo de una experiencia de viaje para un ganador más un acompañante a Los Cabos, México, en el Hotel Sandos Finisterra, en los meses de abril o mayo (sujeto a disponibilidad) de 2026.

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre del 2025

FECHA DE FINALIZACIÓN: 11 de noviembre del 2025

FECHA DEL SORTEO: 25 de noviembre de 2025

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional

CANTIDAD DE GANADORES: un (1) ganador más un acompañante.

PREMIOS:

Un (1) paquete doble (ganador y un acompañante) de viaje a Los Cabos, Baja California, México, por 4 noches, que incluye lo siguiente:

- **Boleto aéreo** Tegucigalpa –Los Cabos- Tegucigalpa / San Pedro Sula – Los Cabos- San Pedro Sula.
- **Transporte terrestre:** Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, Hotel - Tours - Hotel, Hotel - Cena - Hotel.
- **Hospedaje:** 5 días y 4 noches de alojamiento todo incluido en el hotel Sandos Finisterra.
- **Tours:**
 - 1) **Tour 1:** Tour privado en velero alrededor de las islas que conforman Los Cabos, tendrá espacios de disfrute, se contemplan alimentaciones, barra libre y podrán escoger si desean realizar actividades como snorkel o practicar stand up paddle, duración 4hrs.
 - 2) **Tour 2:** Tour en camello, el cual incluye paseo a las playas, espacio de fotos y recorrido con camellos, además de una deliciosa alimentación. Duración 3 hrs.
 - 3) **Tour 3:** City tour, donde conocerán distintas culturas, procesos de materiales, costumbres que cuentan, alimentación característica de la zona y espacio para compras.
- **Cena Privada:** En restaurante reconocido de la zona, tal como: Jardín Secreto Cabo, Metate Cabo o algún otro a selección.
- **Póliza de Seguros:** Muerte Accidental \$200,000.00, Incapacidad Total y Permanente por Accidente \$200,000.00, Gastos Médicos por Accidente \$20,000.00
- **Welcome Kit** que incluye:
 - a. Botella de agua.
 - b. Pack de chips + pack de semillas mixtas + pack de cookies.
 - c. Tarjeta personalizada de bienvenida.
 - d. Set con itinerario del viaje por día.
 - e. Bolsa tipo tote bag.
 - f. Botella promocional earthy.
 - g. Bolsa porta celular para utilizar dentro del agua.

Todo lo anterior para un ganador + un acompañante. Todas las condiciones del premio quedarán a decisión del ORGANIZADOR. El premio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá ser asumido por el ganador.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente de tarjeta de crédito Millas Plus de BAC deberá inscribirse utilizando cualquiera de los siguientes canales:
 - o Completando el formulario enviado en los correos electrónicos, mensajes de texto o redes sociales de BAC.
 - o El siguiente enlace:[AQUÍ](#)
 - o WhatsApp al [+504 9438-9457](tel:+50494389457)
 - o Agencias BAC a nivel nacional
2. A partir de la fecha de inscripción el cliente estará participando para el sorteo final, y acumulará números electrónicos, identificados como boleto(s) para propósitos de este reglamento, de la siguiente manera:
 - a. 1 boleto por cada L 1,000 o su equivalente en dólares americanos.
 - b. 2 boletos por comprar o redimir en miviaje.baccredomatic.com por cada L 1,000 o su equivalente en dólares americanos.
 - c. 3 boletos por compras mínimas de L 1,000 para tarjetas Millas Plus Visa.

El periodo de acumulación será el mismo de la vigencia de la promoción el cual va únicamente del 11 de septiembre de 2025 al 11 de noviembre de 2025

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir el ganador se llevará a cabo el día 25 de noviembre 2025 entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de la promoción. El sorteo se realizará en las oficinas de BAC ubicadas en Tegucigalpa, oficina de Mercadeo, Edificio Corporativo BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa, frente a agencia principal BAC.
2. La selección del ganador será en forma aleatoria. Se seleccionará el primer premio entre todos los participantes que hayan sido acreditados con boletos a partir de la base de datos que se haya generado con tarjeta de crédito Millas Plus de perfiles Dorado, Platinum y Black.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrán también 3 suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos:
 - a. No cumplan con los requisitos del reglamento,
 - b. No respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o
 - c. No reclamen el premio en el plazo establecido. Cada suplente se regirá por este reglamento.

*En el evento que el ganador y ninguno de los suplentes cumplan con los requisitos, se obtendrán otros 3 suplentes hasta obtener un ganador.

4. El certificado de premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.
 - Tegucigalpa: 4 nivel, Edificio Corporativo BAC, Vicepresidencia de Estrategia Comercial, Mercadeo y Sostenibilidad, ubicado entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa. En el caso de que el ganador principal y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Para recibir el certificado de premio, los ganadores serán contactados informándoles de su condición de ganadores, por medio de llamada telefónica; la comunicación servirá para corroborar la identidad del tarjetahabiente y comprobar conforme a la lista de ganadores, que en efecto el tarjetahabiente es acreedor del premio.

Para hacer efectivo el premio, el cliente debe cumplir lo siguiente:

1. Haberse inscrito en la promoción
2. Acumular boletos electrónicos
3. Presentar su Millas Plus vigente y con sus pagos al día

El ganador es el único responsable de los gastos incurridos para hacer valer el premio, así como de sus actos y conducta en todo momento durante el viaje.

Los ganadores, tendrán 5 (cinco) días hábiles para reclamar el certificado de premio una vez sean contactados. Transcurrido el plazo para reclamar el premio, si los ganadores principales no se comunican con el banco, se procederá a publicar a los ganadores suplentes y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Comunicación directa a nuestros clientes: HTML, SMS y redes sociales.

OBLIGACIONES DEL GANADOR

1. El ganador y su acompañante, deberá devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que BAC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
2. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
3. El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran el ganador y su acompañante, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, el ganador será solidariamente responsables de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.
4. El ganador deberá conservar su tarjeta Millas Plus hasta la entrega del premio, en caso de ser ganador y haber realizado una migración de la tarjeta hacia otra marca o haber cancelado la misma, el premio pasará al suplente y así sucesivamente.
5. Enviar fotocopia de su pasaporte vigente y DNI a BAC, y los mismos documentos de su acompañante, para emitir certificados del premio, así como solicitar boletos áereos y reservas hotel a nombre del ganador y su acompañante.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. El ganador de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y ganador son responsables de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de

aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.

3. Los ganadores son responsables de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes de los pasajeros sea mayor a 180 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los viajeros/clientes/beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(los) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, visas, y todos los servicios relacionados a viajes; así como presentarse al aeropuerto como mínimo 3 horas antes de cada salida en cada país.
4. Una vez emitido los boletos aéreos, el ganador no puede reclamar a BAC por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios, y/o reembolsos, y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las aerolíneas con que se emitió el pasaje o el proveedor de otro servicio turístico contemplado. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje, así como las condiciones y restricciones de cada proveedor de servicio que se contrate.
5. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC.
 - Todo asistente al viaje se rige por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades, siendo quien asiste es el único responsable del cumplimiento de estos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle saber a cada uno de los asistentes todas las condiciones que aplican para realizar el viaje y/o entrar y permanecer en el país.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo Financiero BAC respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo Financiero BAC.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo Financiero BAC de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:
 - No poder ingresar al país de destino o cualquier país de tránsito.

Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por el ingreso y estadía en el país de destino.

- El ganador se compromete a no realizar Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC.
- El ganador y su acompañante de viaje deberá regirse por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades de los países de tránsito y destino, siendo quien asiste el único responsable del cumplimiento de los mismos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o

- similares, indicaciones por cada asistente, así como de la validez de este para ingreso al país de destino.
- El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
6. El haber obtenido boletos para el viaje en mención, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.
 7. Los ganadores son los únicos responsables de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como ser visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino o país(es) de tránsito, reservaciones de hotel, asistencia de viajes y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para transitar, llegar e ingresar a mi(s) destino(s) y retorno a Honduras. El ganador y acompañante deberán validar contar con requisitos y esquema de vacunación (de cualquier tipo) exigido por las autoridades de cada país de tránsito y país destino, así como validar si se requiere presentar pruebas de laboratorios de algún tipo.
 8. El haber obtenido este premio a través de BAC no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades respectivas, como las de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión, medio de transporte y/o país de origen ni/o destino, por lo que en caso de rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a BAC y cualquier empresa del Grupo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo, tanto el titular como el acompañante.
- Solo podrá ser ganador en una ocasión, en caso de que un mismo cliente con productos diferentes en marca Millas Plus salga ganador en dos ocasiones, solamente se tomará la primera oportunidad.
- Será un ganador más un acompañante
- La numeración de los boletos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico. Los participantes también podrán consultar sus boletos en la sucursal telefónica de BAC.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso se asignará al suplente.
- El tarjetahabiente debe tener contar con su tarjeta en marca Millas Plus vigente. Si al momento de salir ganador ha migrado a otra marca o producto o ha cancelado su tarjeta, el premio se otorgará al suplente.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el certificado de premio y gozar el viaje.
- Estadía sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación.
- Cualquier servicio solicitado que genere un valor adicional al del paquete deberá ser pagado por el ganador, la aerolínea o directamente al hotel.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Una vez inscrito en la promoción, las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.

- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: "No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo".
- Al momento de realizar el sorteo el ganador y suplentes deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del Grupo Financiero BAC (Banco de América Central Honduras S.A y/o Pensiones BAC).
- BAC no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
- BAC nunca te solicitará que ingreses tu usuario, contraseña de Banca en Línea, token o Código BAC en links que recibas por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías del ganador para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen. El ganador se compromete a compartir con BAC fotos de su experiencia durante el concierto y en caso de publicarlas en sus perfiles de redes sociales, deberá etiquetar las cuentas de BAC. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros canales digitales, o escribanos al correo electrónico: sevicioalcliente@baccromatic.hn